

Como consecuencia de la documentación incautada a López Peña 'Thierry' en Francia

Dos empresarios vascos declaran por el pago del 'impuesto revolucionario' a ETA

REDACCION, Madrid
El consejero delegado de Sidenor, José Antonio Jainaga, y el empresario empresario vasco, Jesús Guibert, han tenido que declarar por el pago a ETA del cono-

cido como 'impuesto revolucionario'. El primero llegó incluso a estar detenido durante unas horas, después de las cuales quedó en libertad. Estas dos actuaciones policiales están relacionadas con la docu-

mentación intervenida al considerado máximo dirigente del aparato político de ETA, Francisco Javier López Peña, 'Thierry', detenido en la localidad francesa de Burdeos el pasado 20 de mayo.

El arresto de Jainaga se produjo después de que el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón firmara una orden de entrada y registro de su domicilio en la capital vizcaína en el marco de la causa en la que investiga la trama de extorsión de ETA.

Una vez practicado el registro, y a la vista de lo encontrado en el mismo, los agentes han comunicado al magistrado que iban a proceder a la detención del responsable de Sidenor mientras analizaban la documentación intervenida.

Se trataba, en cualquier caso, de una detención policial y no estaba previsto que Jainaga llegara a pasar en ningún momento a disposición judicial.

Tan sólo 24 horas después, el empresario vasco Jesús Guibert tuvo que prestar declaración y su domicilio fue registrado en relación también con el pago del 'impuesto revolucionario'. Guibert fue interrogado por la Guardia Civil y su domicilio, ubicado en una céntrica calle de San Sebastián, ha sido registrado por orden del juez Baltasar Garzón con el fin de buscar las cartas en las que presuntamente la banda terrorista le reclamó una extorsión económica.

Este empresario, de 81 años, fue secuestrado el 21 de marzo de 1983 en Azpeitia (Guipúzcoa) por los Comandos Autónomos



José Antonio Jainaga, consejero delegado de Sidenor.

Anticapitalistas cuando era gerente de Laminados de Hierro Marcial Ucn y quedó en libertad diecisiete días después, supestandamente tras el pago de 150 millones de pesetas.

Estos dos arrestos están relacionados con la documentación intervenida al considerado máximo dirigente del aparato político

de ETA, Francisco Javier López Peña, 'Thierry', detenido en la localidad vascofrancesa de Burdeos el pasado 20 de mayo.

Desde diferentes ámbitos políticos y empresariales se ha criticado la orden judicial y se asegura que los empresarios son víctimas de la banda terrorista y no delincuentes.

Ya el pasado 12 de junio, y a raíz también del análisis de los documentos intervenidos en esa operación policial, Garzón ordenó el ingreso en prisión incondicional de dos hermanas empresarias detenidas el día anterior en Orío (Guipúzcoa), María Isabel y Blanca Rosa Bruño Azpiroz, a las que acusó de colaborar con ETA y de haber pagado 6.000 euros de forma voluntaria a la banda.

En el auto de prisión, el juez consideró que las dos hermanas están muy próximas ideológicamente a ETA y que tenían "la vía abierta" para seguir colaborando con la banda terrorista.

El magistrado llegó a esa conclusión al contar con una carta de agradecimiento de la banda remitida a las empresarias por efectuar un pago de 6.000 euros —realizado entre 2003 y 2008—, y que fue hallada en la documentación intervenida a raíz del arresto de 'Thierry'.

En la carta, la organización les agradecía la aportación realizada "por la libertad de Euskal Herria" y les animaba, apelando a su "patriotismo", a que "en el futuro sigan realizando aportaciones económicas al proceso de liberación, con el convencimiento de que tienen la vía para ponerse en contacto con la organización".

La fiscalía impugna todos los recursos contra la sentencia del 11-M

REDACCION, Madrid
La Sala Segunda del Tribunal Supremo concluyó la vista de los recursos de casación del 11-M, con la impugnación por parte de la fiscalía de todos los recursos, a excepción del suyo propio que defendía la condena por pertenencia a banda terrorista de Rabei Osman, Mohamed el Egipcio.

El fiscal Jaime Moreno, en un informe muy técnico, llegó a decir que la sala tenía abierta la puerta para elevar la condena a Rafa Zouhier por los atentados, aunque él se mostró contrario a hacerlo. El tribunal tiene intención de notificar la sentencia, o al menos el fallo, antes del 1 de agosto.

El procesado Abdelilah el Fadual el Akil, condenado a nueve años de prisión por colaboración con banda terrorista, tendría que quedar en libertad el próximo 14 de septiembre por haber cumplido la mitad de la pena impuesta en prisión preventiva, si antes de esa fecha no se notifica la sentencia. El Supremo no permitirá que eso ocurra.

La última sesión de la vista del 11-M en el Supremo duró por donde los dos días anteriores. Las acusaciones y el fiscal reclamaron que El Egipcio sea condenado, mientras que su abogado pidió que se mantenga su absolución por entender que no hay ninguna prueba de que sea un terrorista yihadista. El fiscal estima que El Egipcio debió ser condenado como miembro de una organización terrorista, porque aunque ha sido penado en Italia por el mismo delito, la sentencia del Tribunal de Milán no es firme, sino que está recurrida en el Tribunal de Casación.

Las acusaciones entienden que en la sentencia de la Audiencia Nacional hay elementos más que suficientes para condenar a El Egipcio como autor por inducción de los atentados. Su defensor, Endika Zulueta, dijo que no hay ninguna prueba concreta contra El Egipcio, salvo las conversaciones grabadas en Italia, en las que presumía de estar detrás del atentado de Madrid, y que, a su juicio, no pueden ser admitidas, porque en España no sólo es jurídicamente inadmisibles colocar un micrófono en un domicilio sin autorización judicial sino que además es un delito.

Detienen en España a cuatro argelinos, por estar vinculados a la financiación de la red de Al Qaeda

REDACCION, Madrid
Cuatro argelinos sospechosos de pertenecer al sistema de financiación de la red islamista Al Qaeda fueron detenidos la pasada semana en las provincias de Guipúzcoa y Huelva, anunció el ministerio del Interior. Los cuatro individuos, detenidos por la Guardia Civil, están acusados de enviar dinero desde 2001 a "organizaciones terroristas" que estaban "vinculadas directamente con Al Qaeda", indicó el ministerio en un comunicado.

Uno de ellos fue detenido en Azkoitia, Guipúzcoa, y los otros tres cerca de Huelva, en el marco de una investigación abierta en 2005 por el juez Ismael Moreno, magistrado de la Audiencia Nacional, que se encarga de los asuntos de terrorismo. El Ministerio del Interior precisó que el operativo que permitió "desmantelar una célula dedicada a la financiación del terrorismo".



Varios miembros de la Guardia Civil conduciendo a uno de los detenidos en Huelva.

Muere uno de los principales imputados en el 'caso Malaya'

REDACCION, Madrid
El empresario Emilio Rodríguez Bugallo, uno de los principales imputados en el 'caso Malaya' y que pagó una de las fianzas más caras para conseguir su libertad provisional, falleció como consecuencia de un cáncer que padecía desde hace tres años. Esta muerte sorprendió a muchos, ya que Rodríguez tenía una apariencia saludable.